

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
P R E S E N T E S.**

Quien suscribe, diputada Karla Guadalupe Toledo Zamora, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y el numeral 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía una iniciativa de **“LEY PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO “AL MÉRITO MÉDICO DEL ESTADO DE CAMPECHE”**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¡Los ángeles existen y visten bata blanca, el orgullo de ser Médico!

Este próximo 23 de octubre, un festejo que año con año no pasa desapercibida debido a su gran labor diaria, este año no será una celebración cualquiera, ya que la labor del personal medico y de salud fue, y sigue siendo más que fundamental en el país y en el mundo entero, debido a la pelea que se mantiene por combatir las pandemia por el COVID-19

Como hace 83 años, México honra a todos y cada uno de las y los médicos del país, distribuidos en cada Estado y cada municipio del territorio, médicos encargados de la salud, de la curación de las enfermedades y de evitar muerte, particularmente en estos últimos 18 meses, aun a costa de poner en riesgo su vida.

PODER LEGISLATIVO
CAMPECHE
21 OCT 2021
MESA DIRECTIVA
Primera
Secretaria
Irayde
Avilez

Quisiera aprovechar el momento para dar un minuto de aplausos por el gran vacío que dejan todos nuestros compañeros y amigos médicos caídos a causa de la pandemia provocada por el COVID -19, extrañaremos, a los seres humanos, que se distinguieron por su valor, profesionalismo y entrega.

En este momento contradictorio que nos ha tocado vivir, los profesionales de la medicina son los protagonistas de los avances alcanzados y de los resultados positivos que habrán de venir para la salud y el bienestar de las y los mexicanos

La celebración del día del médico busca reconocer la labor incansable de todos los médicos que salvan vidas y ofrecen a todos una esperanza de seguir adelante.

La profesión de ser médico debe surgir desde el interior de nuestro ser, por convicción, por amor a la humanidad y no verse obligado a colaborar solo por ser poseedor de un título universitario, o por interés económico. En la universidad se aprenden muchas cosas técnicas y metodológicas, pero también se aprende una actitud y unos valores en relación con la justicia social y la formación profesional. Confianza, honestidad, y compromiso son valores que prevalecen con el tiempo y que se deben incorporar en la forma de pensar y actuar como profesional de la salud.

Los rostros de alivio de los pacientes tras oír las palabras terapéuticas de un médico tienen un valor extraordinario, el cual escapa de cualquier métrica económica y constituye, por sí solo, una recompensa para aquellos profesionales que continúan formándose cada día para dar lo mejor de sí mismos a los demás.

Este es un buen momento para dignificar la profesión del médico delante de la sociedad, y para recuperar la autoestima perdida, porque no es justo que médicos y pacientes sufran las consecuencias de la falta de planificación nacional del sector salud.

Siento orgullo cuando veo a un médico en áreas rurales de difícil acceso trabajar acompañado de un estetoscopio y un cúmulo de conocimientos aprendidos en la facultad, ayudando en la promoción, prevención y manejo de enfermedades que afectan al sector más vulnerable de nuestra población.

Es de resaltar la labor que realizan los médicos con total abnegación y aun trabajando con escasos y rudimentarios recursos, poniendo solamente sus destrezas y dotes humanistas para rescatar a esos pacientes y darles una nueva oportunidad de vivir.

Cuando hay verdadera vocación de servicio lo vemos reflejado en los médicos comprometidos con la docencia y enseñando, sin mezquindad, a los más jóvenes para masificar el conocimiento y lograr que las próximas generaciones de médicos sean mejores y eleven el prestigio de esta noble profesión y que luchen para que tengan condiciones laborales más modernas acorde a los tiempos que hoy vivimos.

Es de reconocer cuando especialistas en Salud Pública diseñan o implementan programas de prevención de las causas más relevantes de morbilidad y mortalidad logrando que las niñas y niños de escasos recursos tengan acceso a las mismas oportunidades sanitarias de su contraparte pudiente en nuestro estado y nuestro país.

En este orden de ideas y con el propósito de enaltecer esta importante y noble labor que realizan los médicos del Estado de Campeche en las instituciones de salud, de educación superior, academias, sociedades científicas, consejos, agrupaciones de profesionales y académicos del área de salud en general, que se hayan distinguido por su reconocida vocación de servicio y entrega a la formación de generaciones de profesionales en medicina, así como por sus trascendentes aportaciones científicas, tecnológicas y sociales a favor de la medicina y de la consolidación de las instituciones públicas y privada.

Se propone al pleno de esta Honorable Asamblea la instauración del premio "AL MÉRITO MÉDICO DEL ESTADO DE CAMPECHE", que sería la más alta distinción que se entregaría a los médicos que se distinguen en el desempeño de su noble labor.

Aquí mismo en este proyecto de ley, se contienen las prevenciones relativas a las características del premio, la integración del cuerpo colegiado que determinará, de manera inapelable a quien se otorgará el premio, los requisitos que deberán satisfacer las propuestas y los candidatos, así como los criterios que deberán de tenerse en consideración para designar al ganador o ganadora.

En tal virtud, se somete a su consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO

La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número ____

LEY PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO “AL MÉRITO MÉDICO DEL ESTADO DE CAMPECHE”

ARTÍCULO 1.- El Premio al Mérito Médico del Estado de Campeche es la más alta distinción que entregará anualmente el Honorable Congreso del Estado de Campeche, para significar su reconocimiento, a los Médicos que se distinguen en el desempeño de su noble labor.

ARTÍCULO 2.- El premio se concederá en dos categorías y será entregado en sesión solemne, en la fecha que determine el Congreso del Estado. Una categoría premiará los méritos en el área académica y otra en la de servicios.

ARTÍCULO 3.- El premio consistirá en una medalla, elaborada en un metal precioso, en cuyo anverso, en la parte central, ostentará el Escudo del Estado de Campeche circundado por la siguientes leyendas “H. Congreso del Estado de Campeche”, en la parte superior, y “Al Mérito Médico del Estado de Campeche”, en la parte inferior; y en el reverso, en la parte central, el símbolo de la Medicina, circundado por las siguientes leyendas “Día del Médico”, en la parte superior, y “23 de octubre (año a que corresponda la entrega)”, en la parte inferior, como se aprecia en las figuras siguientes:



ARTÍCULO 4.- La selección de las personas merecedoras del premio estará a cargo de un Comité de Evaluación integrado por:

- I. El presidente o presidenta de la Comisión de Salud;
- II. El secretario o secretaria de la misma Comisión;
- III. Un representante de los médicos del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD);
- IV. El director o directora de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Campeche; y
- V. El director o directora de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Carmen.

ARTÍCULO 5.- El presidente o presidenta del Comité invitará a la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sus regímenes IMSS ordinario e IMSS Bienestar, a la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a la Dirección del Hospital Naval Regional en el Estado y a la Dirección del Hospital General de Petróleos Mexicanos en el Estado, para que, si no tienen inconveniente alguno, nombren sendos representantes de médicos ante el citado Comité.

ARTÍCULO 6.- El Comité de Evaluación será presidido por el presidente o presidenta de la Comisión de salud y como secretario o secretaria técnico del mismo actuará el secretario o secretaria de la misma Comisión; los demás miembros del Comité fungirán como vocales.

ARTÍCULO 7.- Para la validez de las sesiones del Comité se requerirá de la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones del Comité se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes en la respectiva sesión. El presidente o presidenta del Comité tendrá voto de calidad en caso de empate.

ARTÍCULO 8.- El Comité de Evaluación, a moción de su presidente o presidenta, se reunirá en la primera semana del mes de septiembre de cada año para convocar a las diversas agrupaciones de profesionales de Médicos existentes en el Estado a que presenten las propuestas de personas que consideren con los méritos suficientes para ser acreedoras al otorgamiento del premio. El Comité sesionará las veces que sean necesarias para hacer el análisis de las propuestas y emitir el acuerdo de otorgamiento del premio, con cuando menos diez días de anticipación a la fecha de entrega del mismo. El acuerdo del Comité será inapelable.

ARTÍCULO 9.- Las propuestas de candidatos al premio deberán presentarse ante el Comité de Evaluación dentro del plazo que al efecto señale la convocatoria que al efecto expida el Comité.

ARTÍCULO 10.- En la convocatoria se señalarán los requisitos que deberán satisfacer los candidatos, entre los cuales siempre estarán los siguientes:

- I. Ser campechano por nacimiento o tener no menos de cinco años de residencia en el Estado;
- II. Poseer título profesional de Médico Cirujano;
- III. Encontrarse en activo en alguna de las siguientes áreas:
 - a) Servicios;
 - b) Docencia; o
 - c) Administración.
- IV. En la categoría académica se solicitarán también los siguientes requisitos:
 - a) Comprobar difusión del conocimiento o investigación;
 - b) Publicaciones o investigaciones realizadas;
 - c) Aportación científica a la disciplina; y
- V. En la categoría de servicios y administración se deberán considerar adicionalmente los siguientes requisitos:
 - a) Estar en activo en un área aplicativa;
 - b) Aportaciones a la comunidad;
 - c) Cursos de actualización.

ARTÍCULO 11.- Las propuestas de candidatos deberán provenir de la directiva de una agrupación de profesionales de Médicos, de la representación legal de una institución pública o privada de salud, instituciones académicas o de un grupo de no menos de veinticinco médicos y/o médicas en activo. A toda propuesta deberá acompañarse el curriculum vitae del candidato, con la documentación que lo avale debidamente certificada por notario público o por la institución en la que preste sus servicios, según corresponda. En el escrito de propuesta deberán expresarse los motivos por los que los proponentes consideren que el candidato es merecedor del premio.

Las propuestas deberán señalar cual es la categoría en la que se inscribirá a los candidatos. Los candidatos solo podrán participar en una categoría.

ARTÍCULO 12.- Las auto postulaciones son motivo de anulación.

Aquellas personas que hayan sido ganadoras en convocatorias pasadas no podrán ser postuladas nuevamente.

ARTÍCULO 13.- Los criterios que para evaluar las candidaturas deberá tener en consideración el Comité serán los siguientes:

- I. Formación profesional;
- II. Educación continua comprobable;
- III. Publicaciones nacionales e internacionales;
- IV. Docencia en salud;
- V. Aportaciones que se consideren relevantes en favor de la formación de generaciones de profesionales en medicina;
- VI. Aportaciones tecnológicas y sociales a favor de la medicina y mejora de la calidad de los servicios de atención a la salud;
- VII. Antigüedad y actitud en el trabajo; y
- VIII. Desempeño en materia de relaciones humanas.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

San Francisco de Campeche, Campeche a 21 de octubre del 2021



DIP. KARLA GUADALUPE TOLEDO ZAMORA

Grupo Parlamentario del PRI